



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|--------------------|---|
| RADICACIÓN: | 410013110003-2023-00155-00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | CAROLINA TAMAYO VALDES , actuando en representación del menor de edad M.A.T. |
| DEMANDADO: | NELSON ANDRADE MUÑOZ |

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de DAVIVIENDA, pese a los esfuerzos realizados por el juzgado, toda vez que los requerimientos se han hecho por correo electrónico, personalmente y vía telefónica; aunado a ello, esta prueba es de importancia para la decisión a tomar; el despacho DISPONE:

1. **APLAZAR** la audiencia programada para el 30 de noviembre hogaño a las 3:00 p.m.
2. Una vez allegada la prueba se dará traslado a las partes por el término de 3 días.
3. Hecho lo anterior, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia, la cual se notificará por estados electrónicos y puede ser consultada en el siguiente enlace: en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio> .

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp